

EL REDACTOR GENERAL.

Cádiz domingo 29 de noviembre de 1812.

ORDEN DE LA PLAZA. — Gefe de dia : Don José Martínez de Vengoa ; sargento mayor (con grado de teniente coronel) del cuerpo de Milicias Urbanas. Parada : los cuerpos de la guarnición. Ronda: Voluntarios. Teatro : Cazadores.

IMPRESOS.

Gaceta de la Regencia del 28 — Continúan los documentos relativos á las ocurrencias de Cáracas.

Diario mercantil del 28. — El *Filósofo rancio* soliloqueando se admira de ver que un ministro se vuelve liberal, y exclama:

¡Infernales escritos! ¿Quién creyera, á no estarlo tocando con los dedos, que aquel gatito manso, que *alicuando*, según afirman gentes de respeto, planes de policía meditaba (de la *alta* se supone) haya propuesto, que el número de frailes se reduzca y en páramos se muden los conventos? ¿Como sacó los pies de las alforjas!... ¿Fiarse en la apariencia!... ¿Estamos frescos si de alterar y reformar la rabia

llega al cabo á infestar el ministerio!... Se propone dexar la carta empezada sobre otro asunto ; pues por ahora va á amontonar latines y textos de concilios, sermones y santos padres, para sacar á los frailes del apuro ; para lo cual hará decir á los autores todo lo que quiera. Hecho cargo de que el hombre es el mismo en todos tiempos, y que siempre está dispuesto á oír patrañas, baxo su capuz suelta carcajadas al ver la tema de esos chuchumecos que gritan contra los frailes ; y que nadie lee sino cuatro lelos. Contra ellos, dice, habláis vosotros ;

Pero la multitud es de los frailes, es de los frailes el femineo sexó, es de los frailes el gañan humilde, de los frailes el sastre, el zapatero, el soldado... No tanto. Mas ¿qué os queda? ¿Qué adelantais, prosigue ; en que no haya frailes? ni heredais sus rentas ni cortijos ; y solo os contentais con decir una verdad que todos conocen, á saber : que no conviene chupen la miel de la colmena los zánganos ; pero es verdad que no acomoda á mi gremio. Y entretanto

¿No echais de ver la trápala y estruendo que podemos armar? Cada corista, cada fraile de misa, cada lego á las Cortes encaxa un cartapacio con setecientas firmas cuando menos ;

y al ver tal chaparrón de memoriales en un puño metemos al Congreso. Y suelto yo mi epistolar chorrillo sin tino ni aprehension ; pues no haya miedo que se pasen *por alto* á la censura escritos del calibre de los nuestros. Si la causa ganais, no ganais nada ; mas el cuadro mirad por el reverso, y ved la zurribanda que os espera si en favor nuestro se termina el pleito.

Entonces ¡guai de vos! Tribuno, Abeja!... ¡Guai del que chillá abusos! *desgobierno!*... Y en roncadas frases, ó en grotesco estilo Nos muele *repetita repetendo*.

Panes, Padilla, Velez, Esperanza, firmes columnas del partido recto, himnos al cielo entonarán gustosos ; y vuestras carnes servirán de incienso. ¿Quien sueña que cuatro papelucos puedan desprender á los frailes de sus mañas?

Constitucion direis ; pero al nombrarla mi estómago y mis tripas dan un vuelco. ¿Inventiones del diablo! ¿Quien les mete en reformar el mundo? Ese cuaderno que apenas de seis pliegos se compone, ¿por ventura ha de hacer lo que no han hecho tanto grave doctor en cuarto y folio, tanta pandecta, código, y digesto?

El *Rancio* termina diciendo: Mas tomemos un polvo, y á la celda ; y cartas y mas cartas disparemos, para alejar la horrisona tronada que asoma á la cocina del convento.

El quilo que nos queda consumamos para que á todo trance, en todo tiempo sepa el orbe que al *Rancio* no le espantan de un ministro gazmoño los proyectos.

Conciso del 28 — Inserta un estado de las tropas francesas en la península ; extractado de la *Situacion de las tropas del imperio frances el 1.º de julio de 1810*, cuyo resúmen es el siguiente: infanteria francesa 146400 hombres : caballeria idem : 31400 : infanteria extrangera 47200 : caballeria idem : 5200. Total 230400 — Con fecha del 18 avisan de Lisboa ; refiriéndose á noticias del Mediterraneo ; que en varias ciudades de Francia, como Tolon y otras, ha habido tumultos populares ; de lo que se infiere que los de Paris suponen un plan concertado — Por los buques que

el 27 llegaron de Cataluña á Cádiz se sabe ha habido allí una acción mui sangrienta (no se expresa día ni sitio) en la que el baron de Eroles estuvo en gran riesgo; añadiéndose que el haber acudido oportunamente Manso decidió favorablemente la acción. Tambien se dice que el ejército expedicionario se dirige sobre Valencia.

Abeja española núm. 78. — Contiene un enérgico artículo, en que se trata de las proposiciones hechas en la sesión de 25 del corriente por el Señor Ros, relativas á que las Cortes no establezcan en adelante lei alguna nueva, ni se derogue alguna antigua, sin que preceda la sancion real; y que en la ausencia del rei se autorice á la Regencia para sancionar las leyes, ó negarles la sancion oyendo al consejo de Estado. — Lo pedido por el Señor Ros, dice, es en sustancia que pues la Regencia representa al rei, deben concedérsela todas las facultades que da á este la Constitucion. Ya se ha clamado hace tiempo, hasta por un periodista que escribe en pais extranjero, sobre esta falta de facultades, trabas, y otras cosas de este jaez; pero ya se ha contestado de palabra y por escrito cuanto conducia á demostrar que no tenia la Regencia semejantes trabas, y que de lo que se ha tratado es de disolver las Cortes, dexando á los españoles baxo la férula del poder arbitrario, á cuya sombra han progresado tantos y tantos picarones, que en tiempo de Godoi escandalizaban y oprinian al pueblo con su atroz conducta; y ahora, revestidos de una falsa piedad, ultrajan, infaman y persiguen á los que promueven las reformas útiles, que estan reclamadas por nuestra situacion, si queremos no ser franceses. — Aprobadas las proposiciones del Señor Ros quedaba derogado el reglamento de la Regencia, como sabiamente insinuó el digno diputado Muñoz Torrero; y, por otra parte, las leyes que dictase la soberania quedaban á merced del gobierno, en el hecho de quedar á su arbitrio el sancionarlas ó detenerlas. — Concluye excitando á los padres de la patria á que tomen la medida radical mui de antemano pedida por los amantes de la nacion. "Para ser esclavos excusado fuera haber derramado tanta sangre inocente: las almas dignas de la libertad aborrecen las cadenas, vengan de donde vinieren. " Remuévanse de una vez los obstáculos que impiden la marcha de nuestras santas instituciones, y cúmplanse los deseos de cuantos merecen con justicia el glorioso título de amantes de la patria.

El Procurador general de la nacion y del rei núm. 59 — El Excmo. Sr. Don Pedro Gonzalez de Llamas, diputado del Congreso, y español, comunica con el Procurador, á cuya procuraduria tiene derecho en calidad de tal; y dice S. E. (atencion, noble auditorio): que trémulo todo por ciertas especies que oyó á algunos diputados el día en que hizo sus proposiciones el Padre D. Simon, las cuales le hicieron temer que acaso en sus discursos podian proferirse especies aun mas anti-religiosas que las contenidas en el Diccionario crítico-burlesco, llevaba el 20 una mocion preparada, con la coleta de tres proposiciones, para poner á los diputados en el duro apretón de declararse en favor de la religion, ó en favor de un enemigo de ella, y cortar la

discusion; pero ¡oh dolor! la borrasca de la sesión de aquel día no dexó llegar á puerto de bonanza sus pensamientos. S. E. los publica para que la nacion y el mundo (*si de tales cosas se cuida este picaro y corrompido mundo*) se enteren de sus sentimientos religiosos. No condena el dictámen de la pluralidad; porque le ha sucedido lo que previene el evangelio, á saber: que ciertas materias sublimes no se traten ante los pequeñuelos, para evitar que por falta de conocimiento se escandalicen. La proposicion de un Señor diputado, que dixo ser escandaloso que el Congreso perdiese el tiempo en tratar de aquellos asuntos, la tiene S. E. propiamente por una impiedad, disculpable solo por la falta de reflexión; y así escandalizó su pequeñez (*y eso que S. E. goza de una de las mas ventiladas estaturas; pero así es el mundo, nunca nos contentamos con ser lo que somos, y aspiramos á mas, aun á riesgo de excitar la risa: y no se dice por S. E.*) La proposicion de otro Señor diputado no merece de S. E. tan ágría reprimenda; pero si le dice que mas brecha hace en la religiosidad del Congreso (*¡Apor-tillado el Congreso! expresion figurativa, muy propia en un militar*) el manifestar iudiferencia en este asunto que no discutirle. Siguen la mocion y proposiciones, en que sentando que cualquiera de las tres censuras del papel es suficiente para castigar al autor (*por consiguiénte sin oírle*) se pide que se suspenda al autor de su empleo, hasta la conclusion del juicio, que debe preceder para aplicar la pena correspondiente: (*tan infalible como inviolable se reputa S. E., que solo habla de castigo: juicio imparcial, benevolencia cristiana...* ¡qué disparates!) que al punto se haga este juicio conforme á derecho, y que una comision de tres teólogos del Congreso intervenga en la biblioteca, separando y custodiando (*gracias que no dixo quemando*) los libros que requieren licencias para leerse. — En un articulito promete al Redactor un turbion de improperios mui en breve, despues del cual solo dirá que el Redactor *miente*; y entónces el Redactor no se mamará el dedo. — *Noticias del reino y sesión de Cortes* no dan entrada á la *capitanía del puerto*.

Diario de la Tarde del 27 — Empieza con crítica, en la cual se dispara el Sr. marques, ó quien quiera que sea su cirineo, contra el Redactor que habló de las intriguillas inocentes de los monges guadalupenses. El Redactor es, segun este limpio articulador, escarabajo pelotero, que siempre forma alguna pelotilla asquerosa de las cacas frailescas; y tiene razon. Á los benditos monges, dice, debe aquella poblacion lo que es, lo que tiene, y lo que vale en lo espiritual y político; y tiene razon, porque con todo habian cargado; y por alambique y grande exágeracion hacen algunas caridades con los pobres, si es que las hacen. Los predicadores aplaudidos en el Diario de Barcelona, porque entablan la guerra civil de opiniones, tambien merecen la aprobacion del articulista; porque cumplen con su ministerio; y si no, merecerian llamárseles perros mudos, holgazanes, y aun cobardes; y tiene razon, porque si no ladran; ¿qué han de hacer? — *De-*

cretos de las Cortes, cuyo año no se expresa: precios de comestibles, agio, frutos y cambios; y sesion de Cortes dexan en descanso por este dia al gran diarista.

NOTICIAS.

Calatayud 31 de octubre. — El comandante general de Aragon D. José Duran, desde su cuartel general de la Almunia, fecha del 14, participa al señor general en jefe del 2.º y 3.º ejército, que estando el 12 batiendo vivamente los puestos fortificados del enemigo en la Almunia, hubo de retirarse, noticioso de que los franceses venian de Zaragoza en socorro de la guarnicion sitiada. Por la noche retiró á Frasco la artillería; y tomando posicion, aguardó el 13 al enemigo, que no quiso entrar en accion general como se la presentaba, sino parcial con las guerrillas, hasta que sacando la guarnicion el 14 en la mañana, fué en su seguimiento el señor Duran, sin querer empeñar entónces accion por ascender ya el enemigo de 1400 á 1500 infantes y 200 caballos con tres cañones de á 4 y 1 obus. El fruto de esta jornada ha sido demoler el fuerte de Almunia, despues de sacar algunos granos, armas y otros efectos, y causarles la pérdida de 15 á 20 muertos, 25 á 30 heridos, y 1 prisionero, logrando ademas destruirles esta línea, desde donde agobiaban á los pueblos de una vasta extension.

En segundo parte, desde Borja el 17 del mismo, le avisa que habiendo ido el 16 á esta ciudad á sostener las operaciones que habia encargado contra el fuerte al teniente coronel Murcia, encontró que este le batia con teson, despues de apoderado del castillo, que, aunque sostenido por un cabo y 5 soldados, era mui ventajoso por su localidad. Se activó con su llegada el ataque; hasta que en la noche se formalizó la capitulacion, reducida á ser conducidos los prisioneros á Alicante, conservando todos los equipages. A media noche salió para su destino la guarnicion compuesta de un capitán, un sargento y 49 soldados; y dos horas ántes la artillería, por haberse sabido que de Zaragoza venian 400 infantes y 400 caballos con 4 piezas de á 8 y 1 obus en su socorro. Por último, dice que luego que se extraigan algunos granos y 100 fusiles con una caja de guerra y 9 caballos; se pegará fuego al fuerte, con lo cual queda libre otra porcion de terreno, y reducida al Ebro la línea del enemigo.

En otro oficio, desde Tarrazona el 18, le envia copia del parte que con fecha del 15 en Sotes le remite el comandante Tabuena. En él le dice que estando de acuerdo con los Señores Ondraita, Saornil, Principe, y Fernandez para socorrerse mutuamente con sus tropas en cualquiera invasion enemiga, se colocó en aquel punto con el fin de impedir á los franceses la extraccion de víveres para sus tropas de Santo Domingo y Haro. En la tarde del 13 salió de Haro una columna enemiga de 200 infantes y 200 caballos, dirigiéndose á La-Guardia á desalojar la infantería del Señor Fernandez; y al siguiente otra igual con porcion de carruages por el camino de Logroño. Con esta sostuvo aquel dia, 14, una accion de dos horas, entre Ce-

nicero y Fuen-mayor, hasta la llegada del cuerpo del señor Ondraita, despues de la cual duró otras dos horas, poniendo en fuga hasta Fuenmayor al enemigo, cuya pérdida es de 200 muertos, incluso 3 oficiales, y superior número de heridos con 8 prisioneros. De los despojos y armamento de los primeros se ha utilizado su tropa, que tuvo 20 muertos y 92 heridos, incluso 3 oficiales, con 4 caballos muertos, y 20 heridos. (Gaceta de Aragon.)

PARTES TELEGRAFICOS.

Dia 28.—Desde las doce de ayer á las de hoy.

Se continua trabajando en la cortadura del Trocadero— Se ha dado principio á demoler la casa fuerte á la falda del cerro de Autran, y se continuan demoliendo los baterias del Palmar, 2.ª avanzada del arrecife, San Pablo, y el reducto del Olivar: y los ingleses siguen sus trabajos en el cerro de los Mártires, è inmediato á Torregordo—En el campo de Guia del Puerto de Santa Maria han estado haciendo el ejercicio ayer tarde unos 400 infantes españoles— Ha pasado por el frente de esta plaza 1 navio de guerra ingles con direccion al E.

CAPITANIA DEL PUERTO.

Dia 28. Desde las 12 de ayer á las de hoy han entrado los buques siguientes: De Puerto Specie y Mallorca pol. otom. S. Nicolas con trigo: de Villa Juan otra id. esp. Concepcion, con sardinas: De Gibraltar gol. arg. Moruna, en lastre: de id. 3 bcos men. esp. con aguardiente, arroz, azúcar y bacalao: de Vendrell londro id. Rosario, con vino.

CÓRTESES.

Dia 28.—Parte de Sanidad: El dia 27 fueron enterrados 16 cadáveres, y trabajaban en el Trocadero 899 hombres.

El secretario de la Gubernacion de la península dirigió la certificacion que le remitió el jefe político de Córdoba de las operaciones de la junta preparatoria de aquella provincia. Este documento y todos los demas de esta especie se mandaron pasar á la comision de Constitucion.

Entró á jurar, y tomó asiento en el Congreso, el Señor Don Mariano Villodas, nombrado por el ayuntamiento constitucional de Madrid (véase la sesion de ayer.)

Se mandaron archivar los testimonios de haber jurado la Constitucion la ciudad de Almería, y las villas del Almadén, Chillon, Noalejo, y Arjona.

El ayuntamiento constitucional de Cádiz pidió que las harinas y efectos que se introduxesen para el ejército y armada contribuyesen con los arbitrios establecidos para la obra del Trocadero, con el fin de evitar fraudes, y con calidad de devolver los correspondientes á los que se extraxesen sin consumirse. La Regencia habia negado esta solicitud, que pasó á la comision que entendió en el establecimiento de dichos arbitrios.

En vista de la solicitud de varias viudas de marinos, reducida á que atendido el considerable atraso de sus viudedades se les mandasen pagar los últimos seis meses á lo ménos, acordó el Congreso que se dixese á la Regencia que se las socorriese en cuanto lo permitiesen las circunstancias del dia.

Se aprobó el dictámen de la comision de Hacienda, la cual proponia que en orden á lo que expuso el secretario de este ramo acerca de ciertos derechos sobre vino, chacoli &c. (véase la sesion de 15 de setiembre último), se dixese á la Regencia que no merecia la aprobacion de las Cortes el impuesto del expresado servicio; y que en consecuencia se permitiese la extraccion de los frutos del pais ocupado por el enemigo á pais libre, sin nueva carga y con solo los derechos ántes establecidos.

El alcalde mayor de Brihuegas, quejándose de la junta de Guadalupe, remitió dos circulares de esta; la una en que autoriza al licenciado D. Pedro Fernandez de la Barrera para abocar á sí las causas de infidencia, sustanciarlas &c.; y la otra en que rebaja una pulgada de la talla de los comprehendidos en el alistamiento &c. La comision de Constitucion proponia, en vista de estas infracciones de la Constitucion, que se pasase el expediente á la Regencia, á fin de que se acumulase á la causa que debe formarse á la referida junta por otra infraccion de Constitucion (Red. ants.); y ademas tomase S. A. sobre el último punto las providencias que exigiesen el servicio público y las ordenes ya dadas. Se aprobó este dictámen, añadiendo, á propuesta del Señor Calatrava, que desde luego quedasen sin efecto las dos indicadas providencias de la junta.

Habiendo con este motivo manifestado el Señor Zumalacarrégui lo infructuosas que habian sido hasta aqui las resoluciones de que se hiciese efectiva la responsabilidad, hizo el Señor Muñoz Torrero, y se aprobó, la proposicion de que la comision de Arreglo de tribunales propusiese las reglas sobre la responsabilidad, no solo de los jueces y magistrados, sino tambien de todos los funcionarios públicos, y la fórmula que las Cortes deberan usar en los casos de infraccion de la Constitucion y de las leyes, para poner el conveniente remedio, y hacer efectiva la responsabilidad segun el artículo 372 de la misma Constitucion.

Se leyó el dictámen de la comision de Agricultura sobre una exposicion y veinte y tres proposiciones del Señor Villanueva, relativas á este importante ramo (véase la sesion de 12 de mayo de 1811), y la que hizo el Señor Aner en la sesion de 16 de noviembre del mismo año de 1811 (véase.) La comision, despues de extenderse en manifestar sabiamente los obstáculos que se oponian en España á la prosperidad de la agricultura, indicar su estado actual, y los remedios convenientes; proponia tres minutas de decreto, dictando en ellas las providencias mas sabias y acertadas para dar á la agricultura todo el fomento de que es capaz en la península. Todo se mandó imprimir para proceder luego á la discusion de los expresados decretos.

A peticion del Señor Lladós se pasó una exposicion suya á la comision que entendió en la formacion del decreto para el establecimiento de los tribunales de Hacienda, á fin de que en vista de ella propusiese lo que tuviese por conveniente, para que en las capitales de Cervera y Talaru se pusiesen ó determinasen los jueces que debiesen conocer en primera instancia de los negocios contenciosos de Hacienda.

Se pasó á informe de la Regencia una proposicion del Señor Salazar, reducida á que el regimiento de Voluntarios distinguidos de la Concordia española del Perú, se gobernase por las mismas ordenanzas y gozase las mismas distinciones que los Voluntarios distinguidos de Cádiz.

Continuó la discusion sobre el repartimiento de baldios, y en consecuencia se leyó la proposicion tercera del dictámen de la comision, que dice:

Tercera. A los capitanes, tenientes y subtenientes que por su avanzada edad ó por haberse inutilizado en el servicio militar se retiren con la debida licencia, sin nota y con documento legitimo que acredite su buen desempeño; y lo mismo á los sargentos, cabos, soldados, trompetas y tambores, que por las propias causas, ó por haber cumplido su tiempo obtengan la licencia final sin mala nota, ya sean nacionales ó extrangeros unos y otros, se les concederá gratuitamente en el pais de la monarquia donde fixen su residencia una suerte de tierra de las mas proporcionadas para el cultivo de seis, doce ó diez y ocho fanegas, segun su calidad y las circunstancias de los paises. El número de fanegas podrá ser doble mayor en América, donde lo permita la mucha extension de los terrenos vacantes. Estas tierras serán de las restantes de los baldios y realengos, ó de las labrantias de propios y arbitrios, represalias, confiscaciones, encomiendas vacantes y mostrencos, y demas bienes nacionales. Los ayuntamientos, despues de que se les presenten por los interesados los documentos que acrediten su retiro y buen servicio, harán el señalamiento mas oportuno de la suerte de tierra, oyéndose sobre todo al procurador síndico breve y gubernativamente, y sin que se exijan costas ni derechos algunos. El expediente se remitirá á la diputacion provincial para su aprobacion, y el gobierno reparará cualquier agravio que se cause.

Habiéndose manifestado en la discusion la desigualdad que resultaria en los premios, atendida la desigualdad de los terrenos, segun las diversas provincias y terminos, y la dificultad de premiar aquellos que exigiesen la suerte de tierra que les tocase en pais ó pueblo donde no hubiese baldios, se aprobó la idea de la proposicion, pasando de nuevo estos periodos hasta las palabras terrenos vacantes á la comision, para que las extendiese segun lo que se habia manifestado en la discusion; en virtud de la cual se aprobó lo demas, suprimiéndose las palabras represalias, confiscaciones, encomiendas vacantes, mostrencos, y demas bienes nacionales; y quedando empatada la votacion del periodo y el gobierno reparará &c.

Recordó el Señor presidente que mañana no habria sesion, y levantó la de este dia.

Aviso.
Hoi á las 4½ de la tarde en el teatro del Balon, se dará una primorosa y divertida funcion en que despues de varios juegos de manos y de fisica, executados por una jóven de corta edad, seguirán varias escenas de fuegos pírnicos, y fantasmagoria, concluyendo esta con el gracioso baile de la multiplicacion de brujas.

CALLE ANCHA.
Con referencia á noticias de Ciudad-Rodrigo del 22, se asegura que á consecuencia de los movimientos del enemigo el lord Wellington, que se hallaba en Almeida, concentraba sus fuerzas; y que las de los generales Castaños, Hill, Penne y Morillo se dirigián ácia Extremadura—Escriben de Alicante el 9 haber llegado allí de Sicilia el lord Bentinck.

TEATRO.
La mas ilustre fregona (comedia en 3 actos):—Un duo (por la Sra. Morales y el Sr. Segura.)—Bolerías (por la Sra. Valdes y el Sr. Franco.)—La venganza del zurdillo (sainete.)—A las 7.